

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NÚMERO DE PERMISO
9435
FECHA
16 JUN 2017
ROL S.I.I.
502-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°74 de 27/01/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 48493 de fecha 20/06/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA (especificar) ANDRES BELLO para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 1769 Lote N° 9 manzana 411 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE URBANO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba N/A (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: N/A ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
XIMENA DE LAS MERCEDES GUZMÁN URIBE	7.939.051-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ABDÓN MAMANI CONTRERAS	10.198.170-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	3.747.457
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.00	%	\$	37.475
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	37.475
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4852287	FECHA	16-May-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar una Obra menor para una Alteración, destinada a Educación - Jardín Infantil, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes.

- Cuenta con P.C. Nº 24 de fecha 23/04/1963, que aprueba una superficie de 80,6 m2.
- Cuenta con Mod. de P.C. Nº 16.344 de fecha 17/02/2012, que aprueba una ampliación de 85,31 m2.
- Cuenta con P.C Nº 16.525 de fecha 11/11/2012, que aprueba una superficie de 311,17 m2
- Cuenta con R.F. Nº 11.230 de fecha 07/06/2014, que prueba el P.C. Nº 16.525 con una superficie de 311,17 m2.

Las Alteraciones son: se agrega tabique y puerta para bodega 2, se retira lavadero y se cierra vano para puerta trasera.

- Se cierra vano, se trasladan Wc y se instala nueva puerta para acceso al recinto de baño infantiles.
- Se trasladan para nueva ubicación de artefactos sanitarios y se cambia sentido de orientación de Baño para discapacitado.
- Se eliminan ducha, se trasladan lavamanos y se eliminan urinario en baño.
- Se instala puerta de closet en sala de amamantamiento.
- Se cierra vano en recinto kitchenete.
- Se traslada tabique y puerta de emergencia para sala multiuso.
- Se instala lavamos y tineta se retira puerta y se cierra vano en recinto Sanitarios

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 311,17 m2 destinada a Educación - Jardín Infantil de un piso, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (311,17m2): Sala multiuso 1, Sala multiuso 2, Sala lactante mayor, Sala Mult. Estimulación, Sala cuna, Of. Dirección, Of administración, Amamantamiento, Kitchenete, Sedile, Cocina, Bodega, Archivo.

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Abdón Mamani Contreras Rut: 10.198.170-3
Constructor: Sr. Abdón Mamani Contreras.

Notas:

- Previo al inicio y durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- La planimetría se compone :
* Lamina de arquitectura 1
* Lamina de arquitectura 2
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.

kardex:113



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
Directora de Obras Municipales

YVP/JG/Mcfv.